



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00182038- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por las Dras. Laura Carolina Luciani Giacobbe y María Eugenia Olivera, Docentes del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, según IF-2023-00181971-UNC-ME#FCQ, para efectivizar el pago a la firma Stat-Ease Inc. por la compra de la licencia perpetua del software Design-Expert, con destino a una computadora del laboratorio 210 del Departamento mencionado, por el monto de USD 590,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos donados a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la compra de la licencia perpetua del software Design-Expert, con destino a una computadora del laboratorio 210 del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a la firma Stat-Ease Inc., por el monto en pesos argentinos equivalentes a USD 590,00, según Invoice No: 1899318, incluida en el expediente de referencia en el IF-2023-00181971-UNC-ME#FCQ.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por

Resolución Decanal 551-2021, con fondos donados a esta Facultad según IF-2023-00181971-UNC-ME#FCQ, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso de las Dras. Luciani Giacobbe y Olivera de gestionar y/o depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectuó su devolución al otorgante, siempre que el monto supere al gasto que genera realizar la transferencia bancaria.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.